



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA**

**APRUEBESE MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE
ESTADISTICAS Y ESTRATIFICACION
SOCIAL DE LA DIRECCION DE
DESARROLLO COMUNITARIO.**

Vallenar, 25 JUN. 2014

DECRETO EXENTO N° 3244

VISTOS:

- Memo 81 de fecha 20 de Junio de 2014, emanado por la Secretaria del Honorable Concejo Municipal.
- Acuerdo N° 109 de fecha 17 de Junio de 2014, del Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 19 de fecha 17 de Junio de 2014.
- Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, que faculta firmar por Orden del Señor Alcalde.
- Y las facultades otorgadas mediante la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS UNIDAD DE ESTADISTICAS Y ESTRATIFICACION SOCIAL DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO** de la Municipalidad de Vallenar, aprobado mediante acuerdo N° 109 de fecha 17 de Junio de 2014, por el Honorable Concejo Municipal, en sesión ordinaria N° 19 de fecha 17 de Junio de 2014.
2. La Unidad de Estadística y Estratificación Social, Sección Operativa del Departamento de Protección Social, que a su vez, forma parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Vallenar, ha desarrollado el siguiente manual de procedimientos con el fin de mejorar la calidad de la atención a los usuarios de nuestra unidad, garantizando un servicio ágil y efectivo para todos los ciudadanos a nivel comunal. Este manual considera los procedimientos para la atención de consultas, trámites, denuncias y sugerencias relacionadas con el encuestaje con FPS.
3. El presente Decreto se firma en 6 copias.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**

**NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL**